

NC 11/2013

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe servicio de Secretaria General.

- 1.- Definición del objeto y número: NC 11/2013 "Servicio de mensajería para la UNED"
División por lotes: No.
- 2.- Presupuesto base de licitación.
 - Presupuesto: 44.600 € (IVA excluido).
El presupuesto máximo de gasto es estimativo, por lo que la universidad asume el compromiso de abonar únicamente el gasto efectivamente realizado.
 - IVA: 21%
 - Anualidad: 2013
 - Valor estimado del contrato: 99.999 € (IVA excluido).
 - Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 223.09/322C.
 - El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013.
- 3.- Tramitación y fecha de la resolución de inicio.
 - Ordinaria: 23.11.2012
- 4.- Sobre 1 (Capacidad para contratar).
 - 4.1. Empresarios Españoles.
 - A - Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante certificación de la cifra de negocios de los tres últimos años.

La solvencia técnica se acreditará mediante certificación de servicios similares realizados.
 - B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro

oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación a las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor): no procede

6.- Sobre 3 (Criterios de valoración automática): 100%
De acuerdo con el siguiente desglose:

6.1 Precios ofertados 85%

Se distribuirán de la forma siguiente:

- Tarifa 1 (motorista diario) 25,50 %
- Tarifa 2 (servicio en Madrid capital (local) y en la comunidad de Madrid)..... 12,75 %
- Tarifa 3 (servicio nacional) 25,50 %
- Tarifa 4 (servicio internacional aéreo) 21,25 %

Su valoración se realizará teniendo en cuenta conjuntamente los precios ofertados por cada modalidad de envío, realizándose el cálculo proporcionalmente sobre base 100 (85 = 100), asignando la mayor puntuación a la oferta de menor importe.

(En el impreso de oferta económica se especifica la ponderación concreta por destino).

6.2. Incremento de tiempo sin recargo en el servicio de motorista 15%

Su valoración se hará teniendo en cuenta el tiempo de prestación adicional sin recargo ofrecido por las empresas participantes, en minutos/día, realizándose el cálculo proporcionalmente al número de minutos indicados, asignando la máxima puntuación a la mayor propuesta.

7.- Mesa de contratación (Composición):

Presidente: Gerente
Vocales: Un representante de la Auditoría Interna
Jefa sección de Apoyo Jurídico a la Gestión
Jefa departamento Servicios Generales y Contratación
Jefe servicio de Secretaría General
Secretaria: Jefa servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo de ejecución: Año 2013.

- Prórrogas: Si, año 2014.

9.- Penalidades (artículo 212): Las previstas legalmente.

10.- Revisión de precios en caso de prórroga.

- Fórmula a aplicar: 85% del IPC del mes de agosto anterior.

11.- Forma de pago: Mensualmente, en función de los días de servicio efectivos de dicho mes.

12.- Plazo de garantía:

- Desde la finalización del contrato: Seis meses.
- Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

13.- Modificación del contrato (en su caso): No prevista inicialmente.

14.- Medidas de seguridad.

En el presente contrato, el adjudicatario:

- No tiene acceso a datos de carácter personal.

Visto el informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 20.11.2012 (ref.: CA/P/74-12/EM), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación del servicio de mensajería para la UNED, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 23 de noviembre de 2012

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Y ASUNTOS ECONÓMICOS



Marta de la Cuesta González

ANEXO N° 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... vecino de..... provincia de con domicilio en n°m. con Documento Nacional de Identidad n° en calidad de (en caso de actuar en representación, como apoderado de) con domicilio en calle n°m. enterado de la contratación del servicio de

A este efecto se hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el servicio del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Los licitadores al formular su propuesta económica deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Son un total de cuatro páginas incluida esta.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.